

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.373

LEY 3373

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3373

LEY 3373

Pabellón de verano y teatro en el Bosque de La Plata

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m/n), en la construcción de un pabellón de verano y teatro a ubicar en el bosque de esta capital.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande esta ley, se pagará de Rentas Generales y se imputará a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3373. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).